

[160]

LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL INDIVIDUO

CITIZEN PARTICIPATION AND THE HUMAN BEING

Prof (a) Nelly Landáez Arcaya
Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Centro de Estudios Políticos y Administrativos (CEPA)
nellylandaez@hotmail.com
nellylandaez@yahoo.it

LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL INDIVIDUO

Resumen

En Venezuela, el régimen democrático ha venido acoplándose a través de los años a los diversos cambios que ha sufrido nuestro sistema político, todo ello, con el fin de buscar una solución a los diferentes problemas sociales, económicos, políticos, etc. que como sociedad nos limitan a alcanzar una calidad de vida.

De tal modo que la Constitución Bolivariana de Venezuela (1999) contempla la democracia participativa y la participación ciudadana, surgiendo un cambio en nuestro sistema político y con ello, el surgimiento de nuevas Leyes donde se encuentra inmersa la participación, para de esta forma lograr hacerla viable.

Ahora bien, en este trabajo el eje fundamental, es el individuo y su formación para el rol que representará, en y para la sociedad. Igualmente vislumbra la democracia participativa, derivada de un nuevo sistema político venezolano, así como, las diferentes circunstancias que se podrían presentar al practicarse la Participación Ciudadana.

El presente trabajo se basa en una investigación documental. Obteniendo como resultados, procurar la formación del ciudadano para ejercer la participación ciudadana de manera positiva, el conocimiento de los problemas existentes de su comunidad, y en general, formular, diseñar crear y formular políticas destinadas a activar la Participación ciudadana para el fortalecimiento integral del ciudadano.

Palabras Claves: Democracia Participativa, Participación Ciudadana, Individuo, Participación.

CITIZEN PARTICIPATION AND THE HUMAN BEING

Abstract

In Venezuela, the democratic regime has come being reconciled through the years to the diverse changes that our political system has undergone, all this, with the purpose of to look for a solution to the different social, economic, political problems, etc. that as society limits us to reach a quality of life.

In such a way that the Bolivariana Constitution of Venezuela (1999) contemplates the participating democracy and the citizen participation, arising a change in our political system and in this way, the sprouting of new Laws where is immersed the participation, to manage to make it viable.

However, in this work the fundamental axis, is the individual and its formation for the roll that will represent, in and for the society. Also it glimpses the participating democracy, derived from a new Venezuelan political system, as well as, the different circumstances that could be presented when practicing the Citizen Participation.

The present work is based on a documentary investigation. Obtaining like results, to try the formation of the citizen to exert the citizen participation of positive way, the knowledge of the existing problems of its community, and generally, to formulate, to design, to create and to formulate policies destined to activate the citizen Participation for the integral fortification of the citizen.

Key words: Participating democracy, Citizen Participation, Human being, Participation.

LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL INDIVIDUO

“La mejor gestión para la Participación
Ciudadana se produce desde
lo más entrañable del individuo”

Introducción

En estos últimos años luego de la entrada en vigencia de la Constitución Bolivariana de Venezuela (1999) se produjo un cambio en nuestro sistema político venezolano con el propósito de darle salida a los múltiples problemas existentes en nuestra sociedad. De esta manera han entrado en vigencia diversas normas para cumplir lo enunciado en dicha Constitución de 1999 acerca de la Democracia Participativa y la Participación Ciudadana, motivo del presente trabajo.

Sin embargo vemos con preocupación las dificultades que se puedan presentar al momento de practicar dicha Participación, las cuales se propondrán en el desarrollo de la siguiente investigación.

Constituye un reto para nuestra sociedad el poder llevar a cabo lo plasmado en las diversas Leyes participativas de nuestro país, ya que si bien es cierto que por una parte se consumaría la aspiración de la ciudadanía en participar en los asuntos que les competen para lograr un cambio en su comunidad y por ende en la sociedad, pero por otra parte encontramos que es necesario que existan unas series de circunstancias para que realmente se practique de manera positiva la participación ciudadana y pueda llevarse a cabo satisfactoriamente conforme a lo establecido en la Ley y al ideal participativo.

Ya que dentro del actual sistema político venezolano los individuos son coparticipes para llevar adelante el proceso de participación ciudadana contemplado en la Constitución Venezolana, lo que implica cambios significativos, así como

herramientas y formas de participación, todo ello a través del capital humano.

Breves antecedentes de la Participación Ciudadana

En Venezuela tras la crisis que mostraba el sistema político ya para los años ochenta donde demandaba y exigía mayor participación, ya que no venía a ser suficiente la participación por medio de los partidos políticos existente para la fecha.

Ya que como era notorio en los 70 y 80 la existencia de la legislación jurídica venezolana para llevar a la práctica la participación ciudadana avivaban la participación pero no la fomentaban ampliamente como lo requería la sociedad para ese entonces, destacándose dentro de esta normativa la Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1978, la cual resistió varias reformas, la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio de 1983, y la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística de 1987, entre otras.

De esta manera se alecciona y se aviva la sociedad venezolana, dando paso al conocido insurgimiento por parte de la sociedad, conocido como el Caracazo en 1989 a la que le siguen dos insurrecciones militares en 1992, y es allí donde surge la necesidad de una reforma constitucional que no es atendida hasta 1999 con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela bajo el mandato del Presidente Hugo Chávez Frías, en atención a la problemática que se venía presentando para ese entonces.

Este advenimiento de una nueva norma Constitucional trae consigo la Participación Ciudadana producto de toda esta impetuosa circunstancia aquí antes descrita. De este modo, esta participación Ciudadana viene circunscrita bajo diversos ámbitos del que hacer humano, como es en, lo político, lo económico y lo social, teniendo más ímpetu, influencia e impulso este último por parte del Estado, y por ende, de la ciudadanía.

Participación Ciudadana

Nuestro actual sistema político venezolano circunscribe la participación ciudadana con la intención de dar respuesta a las diversas dificultades que como sociedad nos ha tocado afrontar, con la finalidad de que seamos coparticipes con el gobierno, para con nuestra actuación social, contribuyamos en la resolución de nuestros problemas a fin de incrementar nuestra calidad de vida.

En ese afán colectivo de la ciudadanía, observamos que presentan disposición a participar de forma positiva y activa en la solución de sus problemas, demostrando así que la participación no es impropia al ser humano y que ésta es un mecanismo necesario para alcanzar cambios significativos que representen e identifiquen una sociedad y su evolución.

Es así como el Estado venezolano en busca de herramientas y formas de participación del ciudadano común, da forma a su legado constitucional a través de diversas normas, tratando de dar respuesta a problemas que plantea la sociedad.

El legislador incorpora en nuestra vigente norma suprema el derecho a la participación en su Artículo 62 invocando lo siguiente:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Cabe destacar, la inclusión de este artículo en la Constitución, tan importante, para desarrollar la Participación Ciudadana, efectivamente ha dado las derivaciones esperadas. Producto de ello ha sido la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002 y su reforma en el 2006), Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), la recién promulgada Ley de los Consejos Comunales (2006), entre otras, las cuales han sido elaboradas con la intención de que el ciudadano participe activamente y siendo estas la que más popularidad se les ha dado a nivel nacional. Claro está, sin dejar de lado otras las Leyes existentes que tienen inmersa la participación.

Estas normas en su esencia son creadas apelando al antecedente y clamor de la misma sociedad, la cual ha exteriorizado de varias maneras su aspiración y disposición de participar en forma activa y positiva en sus problemas, en una nueva era donde es propicia la interacción entre el Gobierno, Estado y Sociedad para generar políticas que sean acordes a éstas y satisfagan realmente las necesidades del ciudadano, incorporándolo en la toma de decisiones y haciéndolo copartícipe en los procesos donde se encuentre vinculado, implantando en todo momento acciones que conlleven al servicio de una sociedad.

Pero hagamos un breve recorrido por diversos términos utilizados por varios autores para definir la participación. Así encontramos que Participación puede ser: “Actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental”. Pérez. M. (pág. 163)

Por otra parte, Altez: “concibe la participación como uno de los elementos necesarios para alcanzar el desarrollo, aún no conquistado”. (pág. 32). Asimismo Cunill se refiere a la participación ciudadana como: “la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales” (pág. 56).

Lo anterior denota la variación con la que puede ser deducido el término de participación según su usanza o práctica a lo que consideramos pertinente lo expresado por Bobbio, “Ninguna concepción individualista de la sociedad prescinde del hecho de que el hombre es un ser social ni considera al individuo aislado” (pág. 51)

De este modo nos adentramos en materia con el abordaje de la participación ciudadana en el contexto de lo expresado por (Raffaghelli, 2000), “La ciudadanía está dispuesta a participar de por sí por definición de su condición de ciudadanos.” Asimismo, “Este postulado, aparentemente ingenuo, alberga en sí mismo la ausencia de una mirada crítica acerca de los procesos de construcción de las competencias para “ser ciudadano” y para participar””.

Para lo cual es necesario lo manifestado por el Panameño Rodríguez, P. Rubén (2005), en relación al robustecimiento comunitario y/o al reforzamiento de la sociedad civil: “Una sociedad reforzada implicaría, pues, no sólo el crecimiento de la participación, sino -igualmente- la superioridad de los representados sobre los representantes” (p. 8).

En este sentido nos acogemos a lo descrito sobre la participación ciudadana por Orestes Manzanilla (2005) quien nos dice en su trabajo: “Gerencia de la Participación Ciudadana (Una visión Integralista)”:

Los países más avanzados se caracterizan, entre otras cosas, por disponer de organizaciones vecinales muy dinámicas que son núcleos propulsores de su desarrollo social. En cada área poblada, grande, mediana o pequeña, funcionan células vecinales que se identifican con las necesidades y capacidades de sus habitantes y se constituyen en puentes para dialogar con las autoridades competentes a los fines de buscar soluciones a los problemas que les aquejan. (p. 63).

[167]

Pero es importante que se pueda entender, y más aún, lograr ejercer el propósito de la Leyes, ya que se generará un mecanismo de acción, el cual se dará solamente con una efectiva participación ciudadana a través de gobernante a gobernado y viceversa.

En relación a ello encontramos que si bien es cierto el deseo del ideal participativo, por otra parte nos topamos con otro escenario como lo es en la investigación de Raffaghelli “la no visión de la capacidad real de participación de la ciudadanía:”, a lo que el mismo llama, “la importación de "enlatados de reforma e la Administración Pública", o copia de recetas””, lo que impide que se ejerza la participación ciudadana, por decirlo de algún modo, inmediata, por el sólo hecho de existir un sin fin de normas jurídicas para su aplicación, ya que preexiste una realidad en materia participativa, como lo es la venezolana en donde apenas se inicia en el ámbito de la participación, después de largos años a la espera de esta.

Así concurrimos con el antepuesto por el mismo autor “donde la construcción de la identidad democrática ha sido muy distinta, y, por cierto, participativa, y donde la actitud ciudadana de reclamo, aparece realmente como una actitud que por decantación comienza a darse en el momento histórico más reciente.”

En atención a la participación ciudadana enfatizamos: “... no sólo es preciso que los mecanismos estén consagrados en la Constitución, sino que además es primordial que existan algunas condiciones para que su ejecución cobre sentido” Julieta Taboada (2005)

Sin embargo para que realmente sea fructífera la participación ciudadana debe existir lo que denomina Merino “la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar”. De allí que “De los matices entre esos dos elementos se derivan las múltiples formas y hasta la profundidad que puede adoptar la participación misma” (pág. 31)

Entorno a esto recurrimos a lo expresado por Manzanilla, Orestes (2005) en su Libro Gerencia de la Participación Ciudadana en el cual expresa:

la participación no es algo que sólo se decreta. Hay un conjunto muy grande de decisiones y acciones necesarias para que tanto la ciudadanía como el gobierno local, entiendan la magnitud y factores involucrados, en el aseguramiento del éxito de la participación... (p. 71)

Es significativo destacar que la participación ciudadana en la República Bolivariana de Venezuela es considerada Derecho Fundamental, lo que representa un

avance significativo y al mismo tiempo un reto para nuestra sociedad. Sin embargo, la participación ciudadana “exige al mismo tiempo la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar” (Merino pág. 31). Pero esto implica al mismo tiempo “una participación de los seres humanos que sea de forma consciente, libre, responsable, orgánica, eficiente y por derecho propio”. (pág.92)

Definitivamente, consideramos pertinente y oportuna la participación ciudadana, pero sin embargo debemos estar atentos a los obstáculos que podrían presentarse al momento en que los ciudadanos participen para lo cual juega un papel significativo la cultura política. Con pertinencia a esto, J. Font, I. Blanco y otros, en la obra titulada: Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica indica:

Podemos esperar que los ciudadanos participen, pero no que vivan para participar. Y sin embargo, en la realidad vamos a encontrarnos todas las situaciones: desde muchas personas que no participan nunca, hasta otras que parece que si viven para participar. Esto se deberá a la distribución radicalmente desigual de todos los factores discutidos hasta aquí. Empezando por el final, está muy desigualmente distribuido el tiempo disponible, como también lo está la capacidad económica para comprar “tiempo libre” (liberando tiempo a dedicar al hogar, los hijos, los enfermos). Pero aún pero distribuidos están los recursos educativos o la capacidad de acceder y de comprender las informaciones política.

El proceso de participación ciudadana estrictamente se inicia en la República Bolivariana de Venezuela con nuestra Carta Magna de 1999, por lo que aún es muy pronto identificar o establecer, radicalmente, si realmente la población esta preparada para ello, muy a pesar de sus intenciones participativas obtenidas por la sociedad, aún cuando “América Latina no tiene arraigada en general la cultura de la participación”, Julieta Taboada (2005).

Para ello nos apoyamos en lo dicho por Barrios acerca de la escasa y existente cultura participativa:

En Venezuela no existe una cultura generalizada de participación ciudadana en casi ningún ámbito de la vida social, política y económica que posibilite, a corto plazo, la incorporación del pueblo en la gestión pública municipal. Es un reto crear las condiciones que permitan emerger una cultura de la participación ciudadana en pleno ejercicio de sus deberes y derechos” (pág. 25)

De esta manera Merino expresa “De ahí que el termino participación este inevitablemente ligado a una cierta circunstancia específica y a un conjunto de

voluntades humanas” determinando que constituyen “los dos ingredientes indispensables para que esa palabra adquiriera un sentido concreto, más allá de los valores subjetivos que pueden acompañarla”. (pág. 10)

Vale añadir las transformaciones que devienen con nuestra Constitución, la cual tiene como plataforma el Estado Social de Derecho y el perfeccionamiento de la democracia participativa, para la cual los ciudadanos aún no se encuentran lo suficientemente competentes para desplegar la participación ciudadana, aún cuando dispone de Leyes y se poseen vías expeditas para hacerla factible, como los Consejos Locales de Planificación Pública y los Consejos Comunales, entre otros.

En torno a ello señalamos en términos Armando Janssens quien tiene trabajando en Venezuela 55 años en la formación de líderes comunitarios y redes sociales quien expone:

Ni las organizaciones sociales ni las estructuras del Estado, tienen mucha experiencia. La gran cantidad de recursos que pueden manejar, y el gran número de promotores de todo tipo que pueden promover, logra que esto más o menos funcione. No creo que se pueda hablar de un pueblo ya organizado, lo que no excluye que haya una nueva energía social. El gran problema es que se está encuadrando al pueblo en un concepto de sociedad, sin saber si la gente lo entiende, y encarcelándola en un pensamiento que a la larga no funciona. (Janssens, 2007)

En torno a lo precedentemente dicho cabe destacar la importancia de ciertos elementos que coadyuvaran para practicar la participación. De esta manera es necesario hacer referencia a que: “El medio político, social y económico, en efecto, y los rasgos singulares de los seres humanos que deciden formar parte de una organización, constituyen los motores de la participación: el ambiente y el individuo, que forman los anclajes de la vida social.” Merino”. (pág. 10)

De forma igual, hay que tener en consideración con respecto a la desigualdad aquí anteriormente referida, lo también relatado por J. Font, I. Blanco y otros en donde:

... uno de los problemas más frecuentemente citados, tanto por teóricos como por practicantes de la participación: la intensidad de la participación va a ser también muy desigual, con grupos de personas muy activas, frente a la absoluta pasividad de otros sectores. Las desigualdades sociales y la experiencia se traducen en desigualdades políticas, con lo que se produce una participación concentrada en sectores muy reducidos, de modo que nos encontraremos con lo que se produce una participación concentrada en sectores muy reducidos, de modo que nos encontraremos con una

[170]

realidad descrita por tantos cargos políticos locales: “los que participan son poco representativos, son siempre los mismos”.

Compartimos los ideales participativos y creemos firmemente en ello, pues ellos representan fielmente, nuestro parecer a una sociedad de cierto modo, pero vemos con limitaciones teóricamente, así como, prácticamente fundadas y refrendadas a la participación, ya que el capital humano o recurso humano será el propulsor de esta participación, el cual de por si, es conflictivo por naturaleza, en sus mismas tomas de decisiones, lo cual no garantizaría lo plasmado en las diversas normas creadas para hacer viable dicha participación.

Al pasearnos por las experiencias en materia de Participación en América Latina encontramos el caso particularmente del Brasil, en donde la participación ciudadana ha dado resultados. Lo contrario de la experiencia actual en Chile, donde se pretende instaurar la participación, pero a diferencia del Brasil no ha sido provechosa lo cual se evidencia en la página <http://www.atinachile.cl> de fecha 04 de agosto de 2006, en donde el tema central se denominaba “La Transformación de las organizaciones sociales es esencial para la participación ciudadana plena” y en el cual se hacía mención a lo siguiente:

“Necesitamos un cambio de estructura y de sentidos”

Para garantizar el buen ejercicio de la democracia moderna, sabemos que fortalecer la ciudadanía constituye uno de los mayores desafíos. Este debe ser un proceso en el tiempo y con capacidad de reinventarse a sí mismo cada cierto tiempo de manera dinámica y participativa, convirtiéndose en una sólida base de las democracias.

Podríamos afirmar que, la participación del individuo definitivamente es parte fundamental e indispensable en todo lo concerniente a la elaboración de políticas, pues ellas van destinadas al ciudadano en la búsqueda de mejorar su calidad de vida, así como, la de la sociedad. De esta manera acogemos lo dicho por Llano, Carlos (2001) en su libro titulado Metamorfosis de las empresas, “diremos que el conocimiento de las mismas cosas une a las personas de una manera profunda e inigualable. La participación en las mismas informaciones es uno de los aglomerados insustituibles de la convivencia

humana” (p.14).

Una nueva y poderosa evidencia participativa sugiere en forma pronunciada, que este escenario es simplemente el inicio de la participación ciudadana y que sería mejor que nos preparásemos para otra posibilidad más abrupta, ya que en el pasado nos habíamos hecho displicentes, lo que vale decir, debemos prepararnos como sociedad para realmente lograr activarnos cívicamente y emprender un papel protagónico, en el cual la participación es fundamental. Ahora estamos comprometidos y somos responsables de la solución de nuestros problemas.

Conclusiones

Ante toda esta novedosa y vigente normativa en materia de participación ciudadana nos atrevemos a decir que, ésta en parte contribuirá con los problemas que viene afrontando la sociedad venezolana, ya que por otra parte dejamos muy en claro que no sería suficiente la intención del legislador, si no se procura la formación del ciudadano para ejercer dicha participación ciudadana, ya que de no darse la participación ciudadana, como reza lo establecido en las diferentes normas venezolanas, estaríamos aceptando una participación crédulamente o el fracaso de ésta.

Por ello exhortamos a la formación del ciudadano ampliamente, no sólo en el aprendizaje, conocimiento, divulgación y aceptación de la Ley, sino en el conocimiento real de los problemas vinculados y existentes de su comunidad, así como, el del mismo ciudadano.

Finalmente la creación de políticas que vayan destinadas a activar la Participación ciudadana desde un ámbito gerencial, lo que quiere decir, que no solamente se busque imperiosamente hacer valer lo plasmado en la Ley, ya que de esta manera no se activaría al ciudadano como tal, es decir, conseguir el fortalecimiento integral del

[172]

ciudadano en un todo, para posteriormente alcanzar desarrollar la participación de una manera holística desde la perspectiva de la Ley.

Tomando en cuenta que la participación ciudadana ayuda en parte a mejorar nuestra calidad de vida, así como, profundizar y fortalecer la democracia exhortamos al empoderamiento de las comunidades y a la formación integral del capital social importe fundamental en el logro del ejercicio de la participación ciudadana.

De manera que podríamos resumir lo producido en el presente trabajo, a través de la reciente investigación en el cuadro a continuación, lo cual condensa en el, las bondades de la participación ciudadana contemplada en la vigente Constitución Nacional, y por demás, leyes de nuestra República.

INTENCION DEL LEGISLADOR	FORMACION DEL INDIVIDUO
POLITICAS	FORTALECIMIENTO INTEGRAL
EMPODERAMIENTO	CALIDAD DE VIDA
DEMOCRACIA	PARTICIPACION CIUDADANA

No basta la intención del Legislador si no se forma, capacita y se motiva al individuo para hacer efectiva y eficaz su práctica.

Deben existir políticas acordes para que se pueda llevar a cabo la participación ciudadana de manera positiva y con ello el fortalecimiento integral del individuo como se dijo anteriormente, es decir, con la formación, capacitación y motivación de este.

El empoderamiento ciudadano lo que redundara en su calidad de vida, y por ende, la del colectivo. Ya que un individuo empoderado tendrá la libertad de saber como conducirse, desenvolverse y ejercer la participación ciudadana que por deber y derecho le corresponde, en otras palabras, saber y conocer como intervenir en los asuntos públicos que le competen, en este caso, estar al tanto de como participar activamente en pro de una mejor calidad de vida.

Y por último el fortalecimiento de la Democracia a través de la misma participación ciudadana, ya que sin esta, ninguna de las dos podría ser viable.

BIBLIOGRAFIA

- BREWER C., Allan (.1999). **La Constitución de 1.999**. Caracas: Editorial Arte.
- BOBBIO, Norberto. (1987). **Diccionario de Política**, España, Siglo XXI Editores.
- FONT, I. Blanco y otros.(1999) **Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales: una visión panorámica**. Caracas, Venezuela. Clad.
- LLANO C., Carlos (2001). **Metamorfosis de las empresas**. México: Ediciones Granica México S.A. de C.V.
- LEAL G., Nila (1995). **La Participación Ciudadana ¿Alternativa de Cambio Político?**. Valencia, Venezuela: Memoria Política N° 4. Universidad de Carabobo. Facultad de Derecho. Centro de Estudios Políticos y Administrativos.
- PEREZ C., Magali (1998) (Compiladora) **Glosario de Términos de Ciencia Política**. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Talleres Gráficos de LIBERIL.
- RAFFAGHELLI, (2000) [Aprendiendo a trabajar en conjunto. Herramientas para la gestión local participativa: sus aplicaciones en programas de desarrollo social](#). Caracas, Venezuela. Clad.
- RODRIGUEZ, P. Rubén (2005) **Democracia Participativa y Nuevos Movimientos Sociales. Dos ensayos sobre la Democracia actual**. Panamá. Editorial Cultural Portobelo.
- MANZANILLA S., Orestes (2005) **Gerencia de la Participación Ciudadana (Una visión Integralista)**. Caracas. Tipografía Principios.
- MERINO, Mauricio (2001). **La Participación Ciudadana en la Democracia**. Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática. No. 4. México. Instituto Federal Electoral. s.p.i.
- TABOADA, Julieta (2005) **Democracia semidirecta en América Latina**. Tomado de: <http://www.observatorioelectoral.org>.

REFERENCIAS LEGALES

Constitución de Venezuela (1961)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005)

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006)

Ley de los Consejos Comunales (2006)

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2002 y su reforma en el 2006)

OTRAS FUENTES DE INFORMACION

<http://www.atinachile.cl>

<http://www.cesap.org.ve>

- ALTEZ, Yara. **La Participación Popular y la Reproducción de la Desigualdad.** Publicaciones de la Fundación Escuela de Gerencia Social. Ministerio de Planificación y Desarrollo. Caracas. s/f
- CUNILL, Nuria. **Participación Ciudadana.** Publicaciones de la Fundación Escuela de Gerencia Social. Ministerio de Planificación y Desarrollo. Caracas. s/f
- BARRIOS O., Fermín. **La Constitución y la participación ciudadana en la gestión municipal.** Publicaciones de la Fundación Escuela de Gerencia Social. Ministerio de Planificación y Desarrollo. Caracas. s/f
- Sinergia. Por la excelencia de la sociedad civil. JANSSENS, Armando.
[SINERGIA%20%20Por%20la%20Excelencia%20de%20la%20Sociedad%20Civil.htm](#)